

Resolución Ministerial

N°230-2023-MINCETUR

Lima, 11 AGO 2023

VISTO, el Oficio N° 607-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

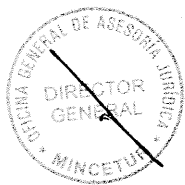
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas exportadoras, ha programado su participación en el “Encuentro Empresarial Andino 2023”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 15 y 16 de agosto de 2023, evento que constituye el principal encuentro de exportadores e importadores de la Comunidad Andina; PROMPERÚ tendrá a su cargo la coorganización de la macro rueda de negocios junto con las agencias de promoción de Colombia, Ecuador y Bolivia;

Que, dicho evento tiene por objetivo fortalecer la institucionalidad pública – privada generando sinergias en acciones que se complementen y generen valor en el sector exportador, permitiendo identificar potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de los productos peruanos al mercado internacional de la región; en tal razón, el día 14 de agosto se sostendrán reuniones de coordinación, para la óptima presentación de este evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicho Encuentro porque contribuirá a incrementar el comercio interregional, teniendo en cuenta los procesos de apertura comercial e integración en los cuales se encuentran comprometidas las economías andinas, así como facilitar el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro de este mercado regional, particularmente para el sector de agronegocios y la industria auxiliar manufacturera, para lo cual se llevarán a cabo ruedas de negocios, con la finalidad de incrementar las actividades comerciales entre los países miembros;

Que, siendo de interés institucional la participación en el “Encuentro Empresarial Andino 2023”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Sayuri Sakihama Meléndez, Subdirectora de



Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, de la señora Gisselle del Rosario Caña Mocarro y del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ realicen acciones de promoción de las exportaciones en el evento antes señalado;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

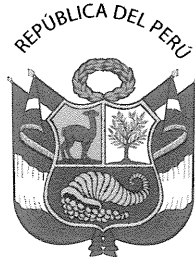
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, de la señora Gisselle del Rosario Caña Mocarro y del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, profesionales de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 14 al 17 de agosto de 2023, y de la señora Sayuri Sakihama Meléndez, Subdirectora de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 15 al 17 de agosto de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el “Encuentro Empresarial Andino 2023”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos US\$ x día	Total viáticos US \$
Sayuri Sakihama Meléndez	380,89	América del Sur	370,00 x 2	740,00
Gisselle del Rosario Caña Mocarro	400,99		370,00 x 3	1 110,00
Elmer Alejandro Lava Quispe	400,99		370,00 x 3	1 110,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

